

	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

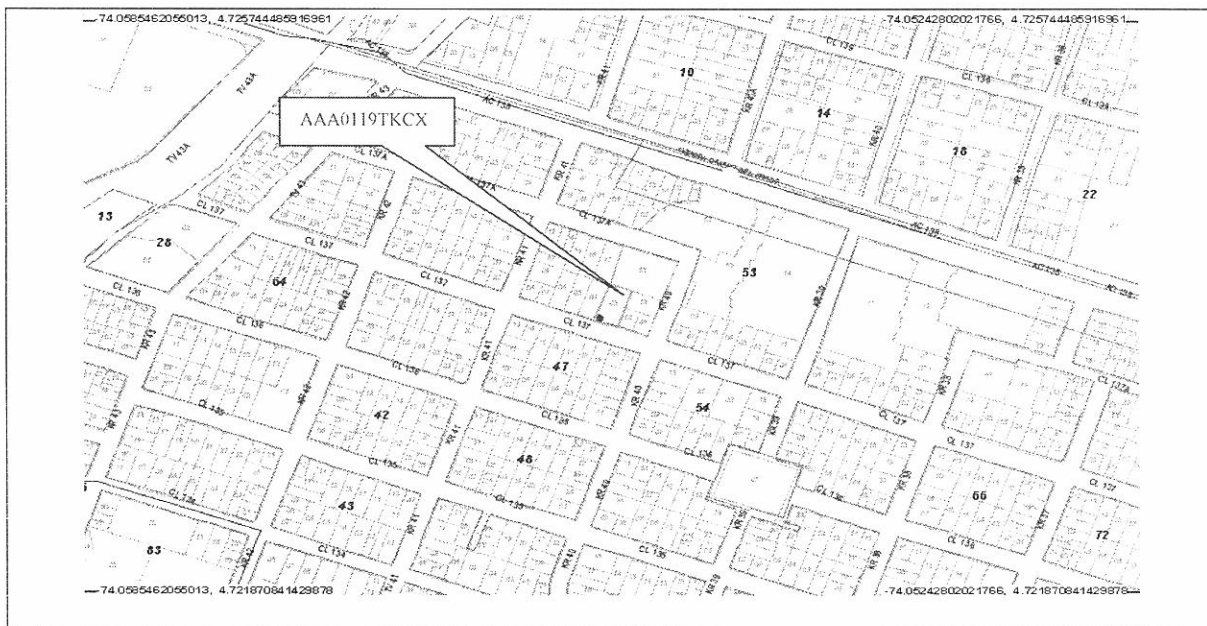
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1252
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10969
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32026

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Once A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(11) Suba
2.3 UPZ:	(19) El Prado
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	San José del Prado
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 137 No. 50 – 20/14 (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0119TKCX
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 18 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m ²):	20 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1252



Página 1 de 5 *28*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Once A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 029/08 INSP11A, en desarrollo del radicado interno No. 9986/07.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona un taller automotriz, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del inmueble está construido en bloque de arcilla, en la parte superior tiene tres hiladas en ladrillo tolete, en la cara interna se observa un machón en ladrillo adosado al muro en la parte central de la longitud, en el extremo occidental hay una columneta de confinamiento en concreto. El muro no tiene acabado, la mampostería está a la vista. El aspecto general del muro se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro son ocho metros de largo y dos metros con cincuenta centímetros de altura.

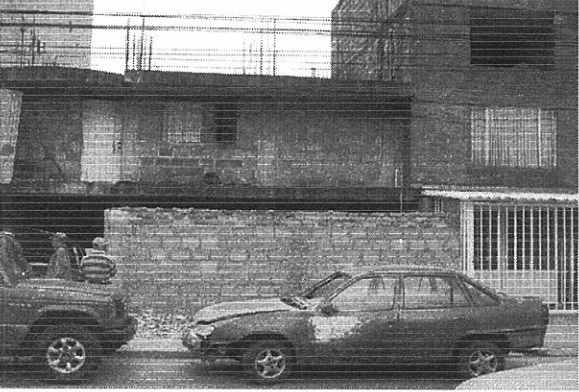

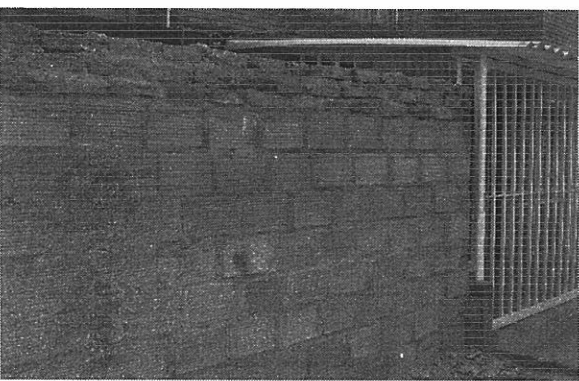

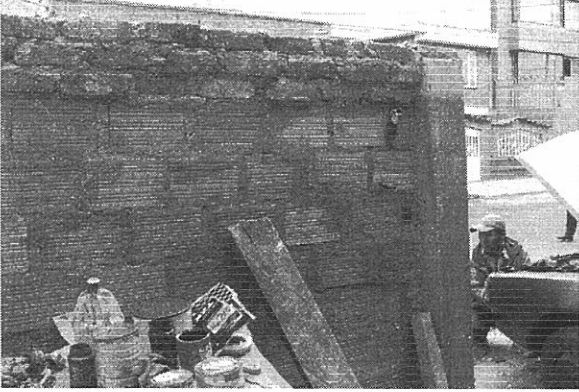
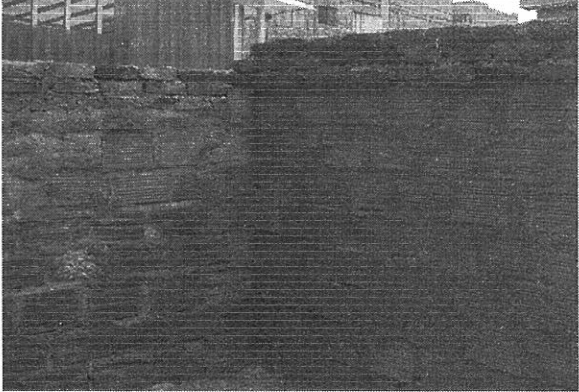
8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento del inmueble se encuentra en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay daños en las unidades de mampostería que lo conforman, el mortero de pega en las juntas se observa en buenas condiciones, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2, sin embargo se detectó que en la hilada superior en ladrillo tolete hay algunas unidades sueltas con posibilidad de desprendimiento como se ve en la fotografía 3. El machón en mampostería que se encuentra en la cara interna está en buen estado, no hay fisuras ni daños en los ladrillos que lo conforman, como se ilustra en la fotografía 4; en la fotografía 5 se puede ver la columneta de confinamiento del extremo occidental, se encuentra en buenas condiciones, no hay deterioro en el concreto. El muro de cerramiento se encuentra vinculado al muro perpendicular medianero del costado oriental, como se aprecia en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Vista general del muro de cerramiento	Foto 2. Vista cara exterior
	
Foto 3. Bloques en buen estado, ladrillos de la hilada superior sueltos	Foto 4. Cara interna, machón en mampostería
	
Foto 5. Columneta de confinamiento en extremo occidental	Foto 6. Muro perpendicular en extremo oriental


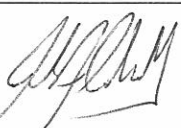


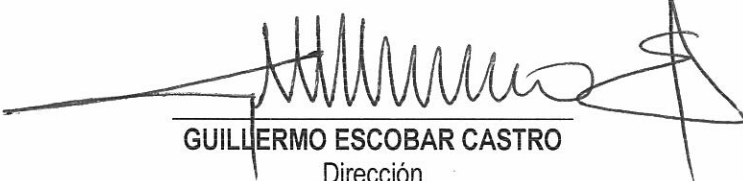
CAR – 1252

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 137 No. 50 – 20/14, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los ladrillos de la parte superior que presentan posibilidad de desprendimiento
- Proveer medidas de seguridad a peatones y transeúntes hasta que se desarrolle la actividad anterior

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección	